



Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 2707/202 , siendo las 10:15 horas, concurrí personalmente en mi
calidad de funcionario a la dirección Lote 1C, Km 25 S/N, Cayumapu, comuna de Valdivia, Región
de Los Ríos, para efectos de notificar a Ricardo Marcelo Millán Gutiérrez, representante legal de
Alimentos Runca Valdivia Ltda., RUT N° 76.262.399-4, titular de Lácteos Runca, ubicada en Sector
Runca S/N, comuna de Máfil, Región de Los Ríos, de la Resolución Exenta N° 1113, de fecha 11 de
julio de 2022, que requiere información complementaria previo a proveer autodenuncia.
Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por <u>Picorudo Willam Brutierre</u> , quien firma a continuación.
R.U.N.:
Observaciones:

Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente